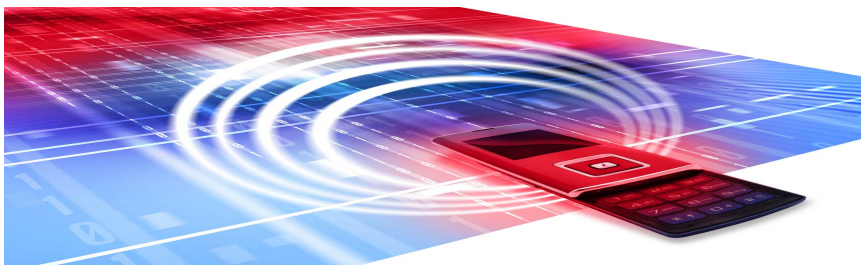


## A VUELTAS CON LEHMAN BROTHERS

Nos acercamos a las elecciones y algunos les sigue interesando sacar fuera de contexto y tergiversar algunos temas como es el de **Lehman** y por ello nuevamente explicaremos lo sucedido.

En septiembre del pasado 2008 saltó la bomba: **Lehman** podría solicitar el llamado capítulo 11 de **quiebra en USA**. Eran fuentes cercanas a la Reserva Americana por lo que a pesar de que se trataba de una entidad **calificada como AAA** (máxima calificación crediticia) apenas unos meses antes, la causa inicial pasaba por unas cifras increíbles: Activos por **700.000 millones** de dólares y capital por **25.000 millones** de dólares, apalancamiento de 28, algo debatido en algunos foros internacionales (Basilea II) pero nunca resuelto. Más tarde se le achacó problemas con las llamadas **hipotecas subprime**, y así sucesivamente, el caso es que nadie entiende como en un país como EEUU en el que se intervinieron en esa época entidades igualmente importantes como Bear, Washington Mutual, JP Morgan, Barclays, AIG, Citi, etc, sin embargo **a Lehman la dejaron caer sin ningún reparo**. Iniciado el proceso de quiebra (15-9-2008) solo cabía esperar o la liquidación de la sociedad o su continuidad si se alcanzaba un convenio de acreedores. Desde la admisión a trámite, la administración **fue intervenida** nombrando administradores concursales; **se inventarió el activo** (masa de la quiebra) **y el pasivo** (lista de acreedores). Entonces se encargaron y se realizaron informes periciales solicitados bien por el tribunal de oficio o a instancia de parte. Todo esto debía terminar con la determinación de insolvencia fortuita o culpable, en cuyo caso se podían iniciar acciones judiciales contra los responsables dolosos. Las **fechas claves** hasta el momento son, además del **15-9-08**, fecha en la que se presentó el procedimiento de **quiebra**, el **2-7-09** en la que el Tribunal de Quiebras de EEUU emitió un auto por el **que estableció el plazo y los procedimientos** que los acreedores debían seguir en relación a la presentación de las pruebas de las reclamaciones. Se fijó el **2-11-09** como **fecha límite** para las emisiones fuera de EEUU y del 22-9-09 para las emisiones americanas. En nuestro caso, **Fonditel**, se personó y acreditó documentalmente el crédito. **DLA PIPER** fue el despacho de abogados contratado (tiene oficinas en Madrid). Se han presentado desde entonces **65.000 demandas** que ascienden a **875.000 millones** de dólares (en nuestro caso 100 millones de dólares). Aún sin trasladar la lista de activos, las últimas noticias que tenemos del proceso son que el **12-3-10 Lehman presentó ante el Tribunal su plan de liquidación** que aún no ha sido comunicado a los acreedores aunque a través de los medios de comunicación se sabe que se pretende liquidar parte de la deuda a través de la venta de activos por parte de una empresa creada al efecto (LAMCO). También de forma extraprocesal existe un **informe** pericial a instancias del Tribunal que pudiera poner en evidencia el **previo conocimiento** de la entidad deudora de su **grave situación financiera encubierta** durante un prolongado periodo de tiempo, con contabilidad engañosa y estados financieros confusos. Este informe podría ser la **base para reclamaciones civiles y/o penales** contra algunos ejecutivos de la firma. Al parecer en 2008 el banco pudo quitar 50.000 millones de dólares de su balance lo que le permitió mantener la clasificación crediticia y la confianza de los inversores. Recordemos que fue **Ernst & Young**, prestigiosa firma de auditoría a nivel mundial, la que aseguró el cumplimiento de las normas de contabilidad por parte **Lehman** en su último ejercicio previo a la quiebra.

Para ir terminando hay que recordar la variedad de entidades afectadas, Citi, Societé Generale, Banif, Barclays, Banco Espirito Santo, Deutsche Bank, UBS, etc, o nacionales, Cajamadrid, BBVA, Caixa Terrassa, Invercaixa, Bankinter, Fibanc, Sabadell, Inversis Bank, Ibercaja, Banco Urquijo, Altae, Renta 4. Etc.. **Son ridículos algunos comentarios, que señalan que Fonditel aplicó toda la inversión fallida al Plan de Pensiones de Empleados de Telefónica cuando la única verdad es que una inversión de 100 Millones de dolares sólo la pueden llevar a cabo planes con la dimensión del nuestro**. Basta ver las noticias de Pensetel, los informes trimestrales del Plan, las memorias anuales, etc, para ver que, como siempre, no tenemos ninguna intención de ocultar nada y que a medida que se van produciendo las noticias vamos informando a los afectados, pero lamentablemente, el proceso judicial es largo( se estimó inicialmente entre 3 y 5 años y aún no hemos alcanzado el segundo año).



**TCM**  
Comunicaciones

## OPERACIONES: Es necesario una visión Global.

La evolución a corto o medio plazo de la banda ancha móvil (UMTS) y fija (FTTH) pone en valor lo que **UGT** vienen demandando insistentemente, y es que las medidas que la empresa tenga que adoptar, obligan tener una visión global de las necesidades, muy especialmente en el Área de Operaciones.

Es posible que se tengan que realizar cuantiosas inversiones ante nuevas opciones de negocio que se están imponiendo en base a las necesidades de los usuarios. Pero entendemos que no se debe someter a análisis, exclusivamente los parámetros económicos, regulatorios o estratégicos, sino también los laborales. Todos somos conscientes que las nuevas tecnologías van a incidir de un modo importante en los métodos de trabajo y para ello requerimos una formación acorde que sufrague la gran demanda de conocimientos para el desempeño de algunas funciones que puedan surgir. Si bien observaremos que aun tendrán que coexistir las tecnologías tradicionales con las más avanzadas, para **UGT** el futuro no se puede convertir en pasado sin haber hecho escala en el presente, un presente en el que los trabajadores/as debemos ser parte activa. Este presente nos lo va a proporcionar la **mesa de operaciones** en la que desde **UGT** le hemos instado a la empresa para analizar e identificar cuáles son las necesidades que posibiliten la incorporación de los compañeros/as en nuevas actividades que permitan incrementar la empleabilidad en la residencia y un mayor desarrollo profesional y económico.



## Comercial: proyecto Pasarelas rotatorias. Insuficiente

La reorientación del modelo Comercial de Telefónica de España hacia una nueva redefinición de nuestros clientes desde una perspectiva completamente convergente es un hecho inevitable, poniendo en valor tanto a los clientes de la fija como de móvil en un negocio que cada vez se está mostrando más competitivo. Pero también la convergencia ha supuesto un aumento exponencial de actividad de los comerciales y también hay que ponerlos en valor. Por eso, el hecho de que la empresa exponga un proyecto que potencie la circularidad entre los distintos segmentos (una reivindicación de **UGT** por cierto) es una iniciativa que valoramos positivamente, si bien ésta no recoge aun todos los aspectos que hemos expuesto en varias ocasiones, a saber, un proyecto que posibilite el reciclaje voluntario para nuestros comerciales y ampliar las posibilidades de movilidad, incluida la interprovincial. No se puede establecer una limitación de movimientos, se debe priorizar la concesión del mayor número de traslados posibles, concediendo movimientos desde otros segmentos, cuestión que no desvirtúa las capacidades, habilidades o profesionalidad de los vendedores encuadrados en la carrera, ya que podrían asumir cualquiera de los roles específicos de cada segmento con, en algún caso, una simple actualización formativa. Aun así, esta propuesta por parte de la empresa abre un camino a seguir avanzando, ampliando posibilidades que concluyan finalmente con una Pasarela Rotatoria Intersegmento, tal como la definimos desde **UGT**, de cara a que contribuya a una mejora del clima laboral.

**AFLIATE**

CON TU APOYO, LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS TENEMOS FUTURO